

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE
LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL PERÍODO DEL
GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
(Sesión Reservada)**

**JUEVES 3 DE ABRIL DE 2003
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO AMÉRICO HERRERA BECERRA**

—A las 14 horas y 09 minutos se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 14 horas y 09 minutos del jueves 3 de abril de 2003, la Comisión Investigadora de los Actos de Corrupción de la Década 1990-2000 se reúne con la presencia del congresista Javier Diez Canseco, y quien habla; además, de los asesores de la Comisión, Violeta Soria, Rosario Márquez y Adolfo Urquizo.

Hoy tenemos la presencia del invitado, el señor Dánfer Suárez Carranza, a quien le vamos a pedir el juramento de estilo.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— ¿Usted juramentó? Está juramentado, entonces.

El señor Dánfer Suárez Carranza, en una reunión anterior con esta Comisión de Trabajo ya juramentó; y, vamos a pasar directamente a las preguntas que corresponde.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Suárez, usted estuvo pocos días atrás aquí en la Comisión con nosotros, entre tanto nosotros hemos continuado el trabajo, hemos conversado con quien fuera gerente de inversiones financieras y luego gerente general, el señor Revilla, respecto a los hechos. Y, en relación a estos hechos quisiéramos poder aclarar alguna de las cosas, de las versiones que hemos tenido del señor Revilla Palomino, gerente general, fue presidente de la Caja; y, fue gerente de inversiones financieras en el período en que usted fue director antes de ser presidente.

El señor Revilla Palomino ha dicho ante la Comisión —reiteradas veces— que era sabido por todos que las operaciones crediticias que la Caja desarrollaba, eran en realidad manejadas centralmente antes de las sesiones del Consejo Directivo; y que era vox populi que esto se manejaba previamente, y que en realidad los miembros del Consejo llegaban con una opinión tomada; y que las gerencias cumplían prácticamente una suerte de formalidades, en algunos elementos decisivos en este terreno.

Y, que los temas sobre los cuales ellos se pronunciaban eran temas que habían sido de su apreciación previamente tratados; que esto es lo que explicaría de alguna manera por qué la celeridad de determinadas operaciones, o la facilidad con la que ocurrían cosas como las que conversamos en ocasión anterior; que en el mismo testimonio ante la misma notaría GESSA declare que adquiere una tienda en 124 mil dólares, y los transfiera en el mismo escrito en 477 mil a la Caja. Escrito que además lleva su firma; y que estos elementos, digamos, se explicarían por decisiones previamente tomadas.

Usted nos dijo con ocasión de su presencia, que no había intervención ni castrense, ni política en la toma de decisiones que hacían en la Caja. Entonces, lo primero que yo quisiera preguntarle si usted se reafirma en esa versión.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, señor Presidente, yo me ratifico en lo manifestado la vez pasada en la intervención que tuve; y no solamente es eso, sino que yo quiero reiterar una vez más. Nosotros hemos sido miembros de un Consejo Directivo, en las cuales estábamos embarcados dentro de las normas y el reglamento de una ley, y dentro de la política que estableció el Consejo Superior como máximo organismo de la Caja; en las cuales no solamente formulaba, dirigía la política sino la supervisaba a través de la Inspectoría del Consejo de Supervisión.

Nos hemos valido, y la Caja tiene dentro de su estructura orgánica el órgano ejecutivo que de acuerdo a ley son los que tienen que realizar el trabajo. Nuestras funciones están también perfectamente definidas en la ley, y a ellas nos hemos abocado. Para mí es primera vez que yo escucho que un funcionario de la Caja diga que todo lo que se ha tratado ahí ha sido con antelación, y simplemente ellos han estado pintados, y que los hemos obligado a hacerlo. Yo sinceramente rechazo tajantemente que haya sido así siquiera en una sola operación; tanto las operaciones

financieras como las operaciones inmobiliarias han tenido sus procedimientos, y han estado enmarcados dentro de estas política que ha establecido el Consejo de Supervisión. Y no solamente creo que yo, creo que todo el Consejo Directivo en las cuales estamos regidos solidariamente a través de un artículo de estas ley, que tiene que se lo mismo. Jamás he escuchado yo y sobre todo jamás me he enterado de que esto se hacía con antelación.

Y después las gerencias a través de la gerencia general en todas las sesiones ellos nos presentaban unas propuestas de crédito en las cuales estas propuestas ellos recomendaban al Consejo Directivo tal o cual operación, o financiero o inmobiliaria; con participación no sólo de ellos como técnicos y como profesionales; sino con el asesoramiento de las asesorías externas, de la asesoría jurídica, y en las cuales ellos han firmado todas esas propuestas.

Yo quiero reiterar que decididamente esa manifestación del señor Revilla no es cierto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Suárez, yo tengo aquí frente a mí una carta fechada 12 de enero del año 2001, firmada por el Contralmirante César Chávez, dirigida al Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, Mayor General FAP César Cortez Mansilla.

En esta carta el contralmirante César Chávez dice luego de las formalidades del caso: "Hago de su conocimiento que durante mi gestión como Presidente de la Caja de Pensiones Militar Policial, primero de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1999, el suscrito tuvo que viajar en comisión de servicio fuera del país, del 9 al 31 de julio del 98, por asuntos inherentes al cargo de director de abastecimiento naval que ostentaba en ese año en mención.

A mi retorno, es decir, al volver, luego de finales de julio del 98, fui informado por el contralmirante César Iglesias Caminati, que se estaba desempeñando en funciones como presidente accidental de la Caja de Pensiones Militar Policial; que durante mi ausencia había sido llamado por el Ministro de Defensa, General del Ejército César Saucedo Sánchez, en su condición de miembro del Consejo de Supervisión. Ordenándole que se presente al Servicio de Inteligencia Nacional, para tener una reunión con el ex asesor Vladimiro Montesinos Torres; reunión en la cual se evaluaron alternativas de solución a la problemática presentada por el crédito otorgado en el año 93 a la Compañía Importadora Exportadora del Perú Sociedad Anónima (CIMEX), propiedad del grupo Hurtado Miller".

Sigue diciendo la carta: "Según información recibida del citado Contralmirante, como resultado de la reunión y como decisión política del más alto nivel, la Caja Policial Militar, Caja de Pensiones Militar Policial debía proporcionar todas las facilidades a la compañía CIMEX, para que éstas pudiera cancelar sus deudas de corto plazo, y posteriormente acceder a un financiamiento ya sea en el exterior y/o banca nacional, con el fin de concretar su proyecto; y, paralelamente cumplir a futuro con sus obligaciones con la Caja. Ésta decisión política representó para la Caja un desembolso adicional de 2 millones 100 mil dólares.

ParA concluir la presente es conveniente manifestare que ésta es la oportunidad en la que —en fin— he tomado conocimiento de una injerencia de personal civil ajeno a la institución".

Esta carta que obra en los archivos de la Caja, da cuenta claramente de una abierta intervención de gente completamente extraña a las instancias de la Caja, para resolver un problema por decisión política vinculado a la empresa CIMEX, que recibe un crédito de la Caja el año 93.

El señor Hurtado Miller —usted recordará perfectamente bien— fue el primer Ministro de Economía del entonces presidente Alberto Fujimori, y quien lanzó el paquete económico con el que ese gobierno inauguró su gestión; luego dejó el cargo, entró el señor Boloña y fue posteriormente —como usted recordará— candidato a la Alcaldía de Lima, por la agrupación oficialista de aquél entonces. Y, se han filmado entregas de dinero que han sido difundidas por los medios de televisión, en el SIN.

Esta carta da cuenta de una reunión producida en el SIN, para facilitarle cancelar las deudas de corto plazo a CIMEX y otorgarle un nuevo desembolso.

Usted debe conocer —porque creo que ya es público— que a la empresa vinculada al señor Hurtado Miller se le aceptó en pago un terreno con unas obras que se suponía debían tener una función de un mercado, totalmente sobrevaluado; y que esto fue parte de un arreglo económico vinculado a este tema político.

El primer proceso de refinanciación de CIMEX se lleva adelante el año 94, cuando usted es presidente de la Caja. En éste hay un documento escrito que da cuenta de una abierta vinculación; tenemos otros testimonios que acreditan exactamente lo mismo, que está dicho aquí, ya no por versión de un tercero sobre lo que le ha contado el contralmirante Iglesias, sino de alguien que participó directamente en la reunión y recibió esa orden.

En ese contexto, dígame usted ¿por qué habríamos de creer que la refinanciación del año 94 fue ajena a una procedimiento de ese estilo? Porque esa refinanciación tuvo —con sus características propias también, y lo podemos medir luego— la evidencia de que era difícilmente sostenible desde un punto de vista de razonabilidad financiera; una refinanciación como la que se le dio (2). Es decir, se le tuvo una actitud generosa para con esta entidad.

El señor Hurtado era ya un personaje que había cumplido una política bastante importante y delicada durante el

período del señor Fujimori.

No sé si usted puede explicarnos cómo se manejó esa refinanciación, por qué la aceptó; o si en esa refinanciación si hubo un mecanismo de recomendación política o influencia política en este terreno. Porque el comportamiento respecto a CIMEX en términos de créditos arranca a inicios de la década del 90, y la primera refinanciación se hace el año 94, bajo su presidencia.

¿Qué tendría usted que decirnos sobre el tema CIMEX en concreto, e influencias políticas al rededor de él?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, yo voy a tener que repetir todo lo que he dicho ya al segundo Juzgado. Porque usted sabe cuál es mi situación actualmente ¿no? Hemos sido denunciados por los casos CIMEX, ROTEX y el Hotel Las Américas.

Relacionado específicamente con esto, en el año 93, efectivamente, se da un crédito; crédito en las cuales por una situación coyuntural, como las vez pasada le dije, yo ya no estaba en la Caja. Porque solamente mi función, porque pedí mi carta de renuncia hasta el 15 de noviembre. Este crédito se dio en diciembre y yo no estaba, si no hubiera pedido probablemente yo haya firmado también este crédito de CIMEX de 9 millones de dólares. Y, en el año 94 ese crédito se vencía la primera parte que tenía que pagarse.

Todas las propuestas, quiero reiterar, señor, son manejadas y evaluadas por los ejecutivos de la Caja. En ésta, en una de las propuestas que nunca, hasta la fecha no he podido obtener, porque la información que yo manejo y he tenido hasta la fecha, han sido solamente actas; actas del Consejo Directivo. Todas las propuestas económicas, ése es un trabajo técnico que siempre lo han llevado los funcionarios de la Caja, llámese el gerente financiera o el gerente central de inversiones, o la gerencia general.

Por lo tanto, pero lo que sí puedo reiterar es que al recibir estas propuestas no solamente de lo que es CIMEX, sino de muchas otras refinanciaciones que se hicieron en mi gestión como Presidente; porque no fueron una, fueron varias.

Yo expliqué al Segundo Juzgado que ese no fue un modus operandi, porque nos sacaban de que porque habíamos dado este crédito era un modus operandi de cómo se manejaba; yo les dije que no, esto no fue así. Tuvo su proceso técnico, económico; los directores recibían esa información tanto de la asesoría jurídica financiera y el gerente general, y se aprobaba en función a esa recomendación. Y así como ése han habido otros créditos, y los expuse también que han habido por lo menos más de veinte créditos, en los cuales en el tiempo, a excepción de este CIMEX y otros, se han recuperado.

Es así que en el año 94, en mi gestión como Presidente en el 95, la Caja recupera 68 millones de dólares y 50 millones de dólares en esos dos años. Entonces, no había tal mundos operandi como la Fiscalía nos había hecho aparecer, que el Consejo Directivo manejaba esta situación.

Hay información que seguidamente yo quisiera proporcionar, porque acá me han hecho jurar y he jurado para decir la verdad y aclarar este asunto. Yo soy uno de los más interesados por mi situación que estoy acá actualmente.

Verdaderamente, todas las operaciones lo único que podría avalar es a través de las actas de esos dos años, que tienen un sustento técnico, tienen un sustento económico y tienen un sustento legal que fueron presentadas — como le repito— por los funcionarios. Llámese por el señor Revilla que estaba ahí cuando era gerente financiero, o cuando fue gerente general —a través de ellos— u otros, un señor que yo me acuerde Balabarca, Vitorio, que también están ahora comprometidos y juzgados.

Pero, no ha sido así, en mi gestión —también lo he reiterado, señor, y lo reitero acá— no ha habido una interferencia ni de civiles ni interferencia de los generales que conformaban el Consejo de Supervisión; y en este caso me refiero específicamente al general Malca o al general Briones, que estuvieron en el año 94 y 95 conformando el Consejo de Supervisión.

No hemos recibido una sola presión, ni de ellos, ni de civiles, ni de ninguna otra persona, para poder llevar a cabo cualquier operación, tanto financiera como económica.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Suárez, para poner otro caso. Yo quisiera que antes usted nos precise su relación con el señor Revilla, ¿era una relación fluida, permanente, constante y de confianza?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Ha sido la relación de director, presidente del directorio con el gerente general. Además, él también participaba como director de la Financiera Regional del Sur, en las cuales también había otro directorio que participábamos, y en las cuales estaba como la vez pasada; como me preguntaron qué había sobre el señor Duthurburu y Valencia, que eran directores de Finsur. No ha sido la relación mala, pero no había una relación fluida y no ha habido una amistad. Yo considero así.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y con el señor Valencia, su relación era?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Con Valencia ha sido lo mismo. Hemos estado durante el año 94 y 95 — como le dije la vez pasada— sentados en una mesa, durante toda la semana, durante todos esos dos años, mirando operaciones financieras de la Caja. Pero, que tenga una relación de acercamiento como amistad, yo creo que no ha habido, nunca yo he conocido a su familia, nunca ha ido a mi casa, nunca he ido a su casa. No conozco; pero nunca ha sido mala tampoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD). Yo le digo esto porque hay elementos que se aprueban en la Caja de Pensiones, en relación a créditos, que realmente llama la atención en términos de la lógica con lo que se aprueban. Y uno de ellos tiene que ver, por ejemplo, con Peruvian Fishing Corporation. ¿Usted conoce quiénes eran los propietarios de Peruvian Fishing Corporation; o los conoce personalmente, aparte de saber quiénes pudieran ser?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, la vez pasada un señor —creo que es asesor de acá— me ha pedido una información; dentro de esta información, he traído, he conseguido en estos dos días relacionado el crédito de Peruvian Fishing. Ahí sé que me acabo de recordar porque después de mucho tiempo las operaciones como no las hemos desarrollado nosotros, simplemente las aprobamos con recomendación de los funcionarios. Entonces, es el señor Noriega que hizo un —como Peruvian Fishing— crédito años anteriores, después de refinanció una deuda, se le dio un crédito.

Y he traído esta información acá además de otras informaciones que me solicitó, para dejarlas acá. Porque mi idea es que se aclare esta situación; no me gustaría que a todos nos vean en un solo paquete. Eso es lo que hasta ahora ha sucedido conmigo.

Acá está, ésta es la Acta del 23 de mayo, completa, en las cuales a través de un informe 042 presentado por la gerencia de inversiones financieras detalla y narra todas la situación de esta refinanciación y este crédito dado; y con las condiciones que se les pone para la entrega de este crédito específico. Más allá de esto, con toda honestidad no me acuerdo absolutamente de nada.

Quiero entregar esto.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a recepcionar este documento que nos entrega el señor Suárez.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD). Señor Presidente, por su intermedio.

El señor Dánfer Suárez hace referencia en este acta al Informe N.º 042, de la gerencia, que recomienda el crédito. Yo tengo frente a mí el informe firmado por la gerencia de Inversiones Financieras y la gerencia general. El informe, que consta de cuatro carillas —un informe sencillo— en su resumen central, y que luego lleva anexos el acuerdo del Consejo Directivo en tres carillas más; luego vienen las firmas, señala en su tercera página que la empresa cuyas características describen desde la segunda página, es una empresa cuyo capital de trabajo es negativo, por 2 millones 536 mil 178 soles, siendo sus activos totales de 3 millones 686 mil.

Y que este capital de trabajo negativo está originado por el elevado endeudamiento que tiene con terceros; (los terceros son (la Caja y Probanc). Y señala que su capital social es de 2 mil 438 soles; pero que una junta de accionistas ha acordado aumentar el capital a un millón 190 mil 640 soles.

El informe, por lo tanto, se cuida a pesar que va a proponer que se asuma el crédito, se cuida de señalar que ésta es una empresa que está en una situación archidifícil que tiene un capital de trabajo, de trabajo, negativo en 2 millones y medio de soles.

El Consejo Directivo tenía la facultad de aprobar y denegar las solicitudes, ¿no es cierto?; no estaba obligado a aprobar las solicitudes de la gerencia ¿no? Podían, por lo tanto, como atribuciones establecidas en su artículo 23, aprobar la ejecución de los proyectos de colocación de fondos, previo los estudios de factibilidad correspondientes.

Aquí, la verdad es que no vemos un estudio de factibilidad pero sí vemos una suerte de proyecciones, y las proyecciones a una lectura sencilla, realmente son llamativas, porque la argumentación es que en relación al flujo de caja —dice el mismo informe—, podemos señalar que proyecta ingresos por ventas por 12 millones 903 mil dólares, contra egresos por 12 millones 487 mil dólares (3) de junio del 95 a mayo del 96. Ingresos por 14 millones 743 mil dólares, contra egresos por 14 millones 464 mil dólares para el período junio 96-mayo 97, sus ingresos serían de 16 millones 928 mil, versus egresos por 16 millones 304 mil.

Lo que incluyendo el reparto de los créditos —todo esto está en un párrafo— le quedaría un saldo de caja positivo de 86 mil dólares. Y continúa señalando de que va a crecer la pesca y que va aumentar el volumen de la masa capturada, etcétera, y acuerdan proponer este crédito.

La verdad, es que sin se especialista en el tema ni mucho menos, resulta claro de la propuesta hecha por la gerencia de inversiones y la gerencia general, que ésta esta una operación de alto riesgo que no parece condecirse con el planteamiento de que la Caja debe invertir con una rentabilidad segura porque tenía que garantizar pensiones de gente que estaba aportando.

Entonces, yo la verdad, le pediría nos pudiera precisar algo más sobre por qué se aprueba en el directorio una operación de este estilo. Y vinculado a eso está esta carta dirigida a usted, de Peruvian Fishing Corporation, el año 95; o sea después de esta operación, que es del año 94. En esta dice que se dirigen a usted: "Una vez más nos dirigimos a usted". Lo que supongo indica que se habían comunicado con usted los de Peruvian Fishing en ocasiones anteriores, porque sino no entiendo a que viene una vez más, pero en fin.

"Nos dirigimos a usted, una vez más, en primer lugar —bastante mal escrito— nos permite expresarle nuestro saludo y manifestarle nuestro especial deseo de que nos conceda una cita para transmitirle la real situación de nuestra empresa ante la entidad de su presidencia".

Luego dice: "Hasta la fecha hemos conversado tanto con el señor Javier Revilla como con el señor Juan Valencia, quienes de una manera más que comprensiva, con excelente disposición han comprendido los inconvenientes que se nos han presentado. Básicamente nuestra situación, señor general, se basa con detalles explicativos que por cierto se lo daríamos personalmente, en que estamos próximos a recibir un financiamiento en banco nacional para desarrollar un programa de exportaciones, cuyos ingresos de más de 4 millones de dólares hasta diciembre del presente año nos permitirá un millón de dólares de utilidad de nuestra compañía.

Fíjese, el 94, cuando se preveía hasta el año —creo— 96, una utilidad de 86 mil; el 95 la situación ha crecido en expectativas a tal punto que en la carta anuncia que tendrían utilidades de un millón de dólares; y le piden una cita.

Esta carta, si la tomamos a pie de la letra daría entender, primero que han habido varias ocasiones en las que se han dirigido usted, porque así lo encabezan: "Nos dirigimos a usted una vez más". Y dos, le piden una cita y una reunión; y luego de esto, obviamente se continúan produciendo operaciones con esta entidad.

Entonces, yo quisiera que aquí usted me explique las dos cosas: la operación del 94, y por qué se aprueba con el riesgo que tenía; y luego, el tipo de relación que esta carta evidenciaría o daría entender parece una relación fluida, por un lado con usted, por otro lado con el señor Revilla y con el señor Valencia, que según dicen ellos demuestra una actitud "más que comprensiva, con excelente disposición", con las palabra de ellos, para encarar su problema con la Caja.

Entonces, yo quisiera que usted nos explicara cómo funciona esta relación con Peruvian Fishing Corporation; y si era una costumbre la presidencia de la Caja, dar cita, recibir a los clientes; porque revelaría una relación distinta, una relación con la gerencia que trataba los problemas y los elevaba a esta dirección que sólo se ocupaba de recibir los informes de gerencia. Aquí esta nota da a entender otra cosa. No sé si cree que es objetiva, mi comprensión, pero de la lectura yo entiendo eso ¿no?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Sí señor, así fríamente, muy probable si yo estuviera en su situación, también sería mi concepto. Pero, yo creo que no ha sido así por lo siguiente: no creo que haya sido ésa la única carta ni no solamente creo que haya sido la única carta de Peruvian Fishing. Habrán habido muchas más, que todas las solicitudes las dirigían o al Presidente del Consejo Directivo o al gerente general directamente.

Cuando eran dirigidos a mi persona yo lo único que hacía decretaba y ponía gerencia general y ponía mi visto bueno, estudio evaluación. Porque nosotros no teníamos el conocimiento técnico para determinar si procedía la solicitud, el reclamo, o cuál era la situación que estaban planteando .

Entonces, eso pasaba como mecanismo —le estoy narrando— a la gerencia general, y la gerencia general lo hacía lo mismo con los encargados. Si se trataba de operaciones inmobiliarias lo pasaba a la gerencia de inversiones inmobiliarias, y después regresaba y daba un planteamiento; y eso se llevaba a cabo en las sesiones del Consejo Directivo; lo mismo con las operaciones financieras.

Yo no podía afirmar si ha habido una anterior carta en función a esa, es muy posible que haya sido. Pero, la mayoría de las cartas, el tratamiento que les he dado ha sido el procedimiento que le he hecho. Yo las tramitaba a la gerencia general para su estudio y evaluación; y ellos nos presentaban la recomendación más adecuada, y ésa se llevaba a cabo en el Consejo Directivo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En este caso, señor Suárez, no sólo la carta va dirigido a usted sino la carta dice en su tercer párrafo: "Luego de reunirnos con los ejecutivos del banco peruano, que iba a refinanciar la operación, en el despacho del señor Javier Revilla", el señor Revilla era el gerente. O sea esta carta no tenía ningún sentido de enviárselo al señor Revilla si la carta la estaba diciendo que le pedían una cita a usted, y que ya se había reunido; y que en el despacho del señor Revilla se habían reunido con el banco, que supuestamente les iba a dar el crédito.

O sea, vamos a ponerlo así, todo el procedimiento administrativo, previo a la Presidencia del Consejo, estaba culminado; a tal punto que habían ido hasta con el banco a reunirse en el despacho del señor Revilla. ¿Se produjo esta reunión suya con la gente de Peruvian Fishing?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No sé, señor. No me acuerdo, en otras palabra. No me acuerdo, porque ésta es una carta que si tiene mi rúbrica, es muy probable que yo la haya visto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD). No sé si tiene su rúbrica. Lo que está es dirigida a usted.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Yo le digo que todas las cartas que llegaba o al presidente o al gerente general, yo lo que hacía era poner "gerencia general, estudio y evaluación".

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Esta letra de aquí ¿es suya?, la que está aquí arriba, que se lee a mano, dice: "File Barcales".

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No. Ahí dice "Balabarca, señor Balabarca".

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Ésa debe haber sido del gerente general, que el gerente financiero era Balabarca. Entones, es muy probable que él también lo tramitaba.

Ahora con respecto a la reunión, si ha habido una carta anterior es muy probable que se haya visto este asunto. Entonces, ya están dando cuenta de la reunión que habían tenido con el banco y con el señor Valencia.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Revilla.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Revilla, pero habla sobre el señor Valencia.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— También, sí.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Ya. El señor Valencia era el agente financiero, era el broker de la Caja que —como le dije la vez pasada— estaban instituidos antes del año 90. Entonces, todas estas operaciones, todas, han venido a través de estos agentes financieros, que eran los brokers; y no solamente estaba Valencia, habían como cinco o seis ahí en la Caja.

Entonces, para poder aclarar específicamente ahora en este momento el año 2003, sinceramente no me acuerdo absolutamente nada de esto. Es muy problema que se hayan tomado ciertas acciones y se hayan tomado ciertas decisiones; pero que en este momento yo no me acuerdo y no puedo darle una respuesta específica, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿A qué broker representaba el señor Valencia; representaba a sí mismo, representaba a una empresa de brokers?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, que yo me acuerde, habían broker: Atlanta, Tibet, Mar Egeo, Finanzas, Gegesa. Que yo me acuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El señor Valencia ¿a quién representaba de ellos?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No sé. Una de ellas era.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué otras personas representaban a estos brokers, de acuerdo de los nombres de las personas individuales?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Nuevamente iban los representantes, los gerentes generales que no puedo darle esa información. Pero, también sabía que el señor Duthurburu era broker de la Caja.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Se acuerda de qué empresa era él?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No. También había un señor, ¿cómo se llama un doctor? No me acuerdo. Probablemente lo tenía acá; han habido así varias; pero estas dos personas eran agentes financieros, ellos tenían que ver con las operaciones; y probablemente pues hayan intervenido en éstos. Los detalles más que todo son técnicos, que los directores para nada hemos intervenido en este detalle.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Argos, ¿era una empresa que era broker de la Caja?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No. Tengo entendido que Argos es de la Bolsa de Valores, una de esas cosas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es una agencia de la Bolsa, sí.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Pero nada ha tenido que ver con la Caja, que yo sepa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, efectivamente, Revilla menciona una relación con ellos. Usted ¿no recuerda una relación con ellos?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ahora, para terminar con el tema de Puruvian Fishing Corporation. En Puruvian Fishing Corporation, la empresa mantiene una deuda, creo que la mantiene hasta

ahora, es parte de su cartera pesada, por un millón 9 mil dólares, finalmente, que la mantiene has ahora.

La Caja nunca ejecuta las garantías, (4) usted entiende ya ¿por qué? Porque si uno tiene una deuda y tiene garantías, lo lógico es que se busque cobrar ¿no es cierto? Porque no ejecuta la Caja las garantías a esta empresa?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Desconozco por qué no lo haya ejecutado. Pero en esa información que yo lo he alcanzado, ahí hay una condiciones sobre ese refinanciamiento, entre una de esas condiciones que el día de ayer he leído; y si no lo hubiera leído seguramente que tampoco lo hubiera dado una respuesta, se establece que un tasador oficial de la Caja evalúe y dé su aval sobre la real situación de las hipotecas que estaba entregando, como aval para las refinanciaciones y los créditos que tenía. Y ése es una de las condiciones que establece el Consejo Directivo en acta.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y a quién contratan para eso, se acuerda?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— La Caja tenía varios tasadores oficiales que eran empresas privadas del cuerpo de Tasadores del Perú. Que yo me acuerde ahí he visto un tal Díaz Portugal, Provivienda, Edifica, y dos o tres más eran, que estaban inscritas en el Registro de Tasadores.

Entonces, los funcionarios cuando requerían de hacer una tasación de un bien que iba a ser hipotecado a favor de la Caja, los llamaban a ellos, y estas compañías cobraban por ese trabajo; y la Caja les tenía que pagar para que presenten el trabajo si efectivamente era conveniente o no conveniente avalar un préstamo que se daba.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted sabe si se cumplieron las condiciones que establece el directorio?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No acostumbraban hacerle el seguimiento en las decisiones?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No señor, porque ésa no es una función y responsabilidad del Consejo Directivo.

Ahí hay un articulado de las ley en la cual establece que el encargado del control de la administración y el control de la ejecución de las inversiones está a cargo del gerente financiero y de la gerencia general; que tienen que ver con la marcha directa y responsabilidad directa de la Caja. Que yo sepa, en mi gestión no se ha hecho.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo entiendo que, des como en el Estado, la Contraloría tiene a su cargo una función de control. Pero, los responsables de cada una de las instancias tienen también una responsabilidad sobre como funciona la gestión, porque el Consejo tiene como primera atribución dirigir las actividades económicas, económicas y financieras de la Caja, en armonía con la política que determine el Consejo de Supervisión. Lo que implica que es obvio de que el Consejo tiene que supervisar que se esté actuando conforme las directivas que han recibido y conforme a ley. Es obvio de que hay un órgano de control especializado en el seguimiento; pero, como dice un viejo dicho, cuando uno quiere que engorde el ganado hay que ponerle el ojo del amo ¿no? porque sino engorda el pastor. Y ese tema es una obligación de alguna manera de la conducción.

Entonces, por eso le preguntaba si es que había alguna directiva de proceder a recibir informes de qué pasaba con las cosas que usted decidía, ¿se cumplió, no se cumplió, se llevó adelante tal o cual decisión? Inclusive me imagino que la casa tendría que hacer memorias; en esas memorias evaluar cómo habían caminado las operaciones.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, aparte de nuestras funciones, control y ejecución de las inversiones, que no como dice el artículo 21.º y 30.º de este Decreto Ley N.º 21021: "Están encargados a la gerencia general y al gerente financiero".

Pero, aparte de eso, el control también lo realizaba la inspectoría del Consejo de Supervisión, así como la Contraloría General de la República a través de las auditorías que nos realizaba. Y nos realizaba a través de auditores que contrataba la Auditoría General de la República. Y que yo sepa, en los dos años estaba ya como dirigiendo la Caja de Pensiones en los años 94 y 95.

Los informes de la Contraloría jamás han hecho una observación en las cuales no llame la atención corregir algo que se haya cometido algún desliz, hayan quebrantado alguna norma. Y, menos que se haya cometido un delito.

Nuestras líneas para poder determinar cómo se llevaba a cabo, estaban a través de estos organismos: la Inspectoría del Consejo de Supervisión, la Inspectoría del Consejo Directivo que también emitían informe mensualmente, así como los funcionarios. Y nunca ha habido —al menos en mi gestión— una observación que nos llame la atención para ver qué cosa hayamos hecho mal.

El señor PRESIDENTE.— Señor Dánfer Suárez, el artículo 23.º es sobre las atribuciones del Consejo

Directivo, muy claro. ¿Usted es miembro del Consejo Directivo?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Es correcto.

El señor PRESIDENTE.— El artículo 23.º de la Ley de Creación de la Caja de Pensiones, establece en el inciso a), es: "Dirigir las actividades administrativas, económicas y financieras de la Caja. Y, yo entiendo por dirigir, obviamente, conducir, enrumbar, corregir los destinos de una institución tan importante.

Más aún si en los incisos h) y j), dice: "Aprobar el presupuesto y los estados financieros". ¿Usted cuántos años estuvo como miembro del Consejo Directivo?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Como miembro del Consejo Directivo estuve desde el año 92-93; y como presidente el 94-95.

El señor PRESIDENTE.— Es decir, usted ha aprobado por lo menos unos cuatro o participado, presupuestos y estados financieros. Y, me supongo también los balances que acá no están; pero, me imagino a eso refieren los estados financieros. ¿Es correcto?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Es correcto, señor.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, cuando uno tiene esa responsabilidad obviamente estas decisiones, que no son decisiones sencillas, sino que en el volumen de impresión es significativa.

Cuando uno le entrega el estado de gestión en una carpeta que seguramente la preparaba el gerente para tomar una decisión de la aprobación de un importante proyecto, lo primero uno que revisa son los hechos más importantes. Usted, me imagino hacía esa práctica; había una carpeta en la cual o era para aprobar el presupuesto, o era para aprobar el balance, o era para aprobar seguramente los prestamos o decisiones más importantes de la institución. ¿Así era?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Así era, señor.

El señor PRESIDENTE.— O sea, usted estaba documentado por el gerente general que preparaba las operaciones, que preparaba las propuestas para discutirse y aprobarse en el Consejo Directivo. ¿Eso es cierto?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Cierto, señor.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, ¿usted tenía conocimiento de estas decisiones?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Sí, señor. Nunca lo he negado. Por eso es que la vez anterior yo pedí cuando me dijeron si es que tengo algo más que agregar, yo lo que he pedido acá es de que se determine puntualmente cuáles son las funciones y responsabilidades, tanto del Consejo Directivo como los funcionarios de la Caja.

Porque acá hay artículos en los cuales se establece claramente cuál es nuestra responsabilidad y cuáles son las responsabilidades de los funcionarios de la Caja. Nosotros hemos sido a través de propuestos que se trabajaban durante bastante tiempo, nos alcanzaba para aprobar o desaprobar.

Muy bien, nosotros hemos ido dos veces al mes para hacer este tipo de operaciones. En dos meses tal vez no podríamos hacer un estudio analítico de todo trabajo técnico que no, sencillamente no estaba en nuestra capacidad de conocer, ni conocíamos tampoco. Por eso es que nosotros nos valíamos de los funcionarios para poder realizar esto. Es así de que jamás se le quitó la confianza a los funcionarios, porque suponíamos que todo este trabajo estaba llevándose a cabo correctamente.

El señor PRESIDENTE.— Usted ha dicho que ha tenido dos años de actuación como miembro del Consejo y dos como presidente.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Sí señor.

El señor PRESIDENTE.— Y bueno, yo quiero reiterarle, porque acá revisaba, en el inciso e) del artículo 23.º de este reglamento dice: "Nombrar y remover al gerente general". O sea, si ustedes hubieran tenido observaciones o hubieran tenido información, las propuestas que eran presentadas por el gerente general ante el Consejo Directivo no eran de total satisfacción, podían removerlo, es decir, tenían esas facultades, o sea podían hacerlo.

Un directorio no necesariamente, y entiendo, está a tiempo completo; pero sí, o he sido miembro de un directorio; cuando uno firma y aprueba asume la responsabilidad de la aprobación del presupuesto, de la aprobación de las decisiones que se tomen. En ese sentido, obviamente, ustedes tenían, además, esa facultad de remover al gerente ¿no?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Sí señor, es así. Teníamos esa facultad. Pero nosotros no lo hemos hecho, y hemos mantenido la confianza de ellos, porque hemos supuesto hasta ahora, al menos, que el trabajo ha sido bien realizado; que el trabajo técnico ha sido perfectamente elaborado a través de las asesorías que ellos tenían

para poder presentar al Consejo Directivo una propuesta de crédito acorde a los intereses de la Caja.

Yo estoy convencido que ningún director si lo hubiera analizado, porque en las actas está claro, las opiniones, divergencias y al final se aprobaba y todo el mundo a firmado. Si un director hubiera tenido alguna duda sobre alguno de estos créditos, estoy convencido de que nunca hubiera firmado esta actas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Suárez, podemos tener aproximaciones distintas del mismo hecho. Porque fíjese, a usted no le produce una duda firmar un documento en el cual, como se lo mostramos en el caso GESSA. En el mismo documento GESSA está comprando en 124 mil y usted está aceptando en el mismo documento, como pago, el bien comprado por 124 mil dólares, en 477 mil; porque ahí está el documento, y lleva su firma, y usted lo tiene que haber leído, supongo ¿no?

Entonces, usted me dice "nadie hubiera firmado". Pero, usted ha firmado un testimonio donde acepta un bien en el mismo acto que está siendo (5) comprado en 124 y transferido en 477. Entonces, yo puedo tener otra interpretación del hecho, no es que, si usted pensaba que había lago equivocado, porque a mí la verdad es, que si alguien viene y me dice, en el mismo acto, estamos sentados en la misma mesa, le compro el auto en 5 y se lo vende usted en 20. Entonces lo único que puedo pensar en ese terreno no es que a usted le parece que está bien, que yo esté comprando en el acto, en el mismo acto un bien a 5 y vendiéndoselo a 4 veces su precio; sino que usted está dispuesto aceptar eso, por algo, y no me da la impresión que de que son razones de éxito financiero para la Caja, sino que son otro tipo de disposiciones, ¿porque cuál es la lógica financiera de esa operación?, ¿por qué le acepto a alguien que me pague una deuda con un bien que sé que cuesta menos?, porque frente a mí en el mismo papel, en el mismo documento lo está comprando a otro precio y me lo está vendiendo sobrevaluado ¿por qué?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, conforme me ha explicado tan claramente y tan fríamente ahora no, tiene su lógica; pero que yo me acuerde, la vez pasada también les dije, esto es referido a la readaptación de pago de GESSA, muy bien, para eso nos alcanzaron al Consejo Directivo una relación de inmuebles que querían honrar sus compromisos entregando esto inmuebles, y, estos inmuebles fueron tasados por un oficial, por un tasador oficial de la Caja y nos dijo estos inmuebles valen 10 y su deuda es 9, entonces, está correcto, para nosotros estaba correcto. Si ese bien ha sido sobrevaluado por el tasador oficial nunca nos íbamos a poder enterar, porque nosotros no somos tasadores.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Esto yo lo entiendo, pero lo que nosotros tenemos acá es un documento notarial, un documento notarial que está firmado por usted y en el mismo documento notarial GESSA le compra a Sogevise en 124 mil y les transfiere a ustedes en 477. Entonces tase lo que tase el tasador, en el mismo documento que está firmando, que lo lee de corrido, tiene 6 páginas, tiene una serie de partes que son absolutamente formales; que es fulano tal, con dirección tal y cual, en estos testimonios hay determinados artículos que son las claves, tenemos acá pites que son las claves; cuánto está valorizado el bien, en cuánto lo estoy comprando. Entonces, en ese escrito, que es uno solo, es un solo testimonio que es la modificación del arrendamiento financiero y compra venta, que celebran de una parte, o sea, es el mismo acto; Sogevisa y Lisin S.A. y de otra parte, GESSA Ingenieros con intervención de la Caja Militar Pensión Militar Policial, correcto. Entonces es el mismo acto, en el mismo acto aparecen identificadas fulano a nombre de Sogavise Lisin mengano a nombre de GESSA Ingenieros, que es el señor Ricardo Gómez Ríos, identificado con Libreta Electoral tal, y aparece usted, don Dánfer Suárez Carranza, identificado con Carnet de Identidad 0-91-98762 quien procede en nombre y representación de la Caja de Pensiones Militar Policial; en ese documento, que es una minuta, se le pide al notario que extienda en su registro de escrituras públicas una modificación del arrendamiento financiero y compra venta, que celebran las partes que ya mencionamos.

Están todos los datos, la vendedora es propietario del local comercial Supermercados del Centro Comercial Rinconada ubicado en tal, inscrito en tal; la vendedora adquirió el inmueble descrito en la cláusula precedente de sus anteriores propietarios señores Inversiones Inmobiliarias IMG, en ejecución del contrato de arrendamiento financiero que celebrará con la compradora, en su calidad de arrendataria.

En la cláusula cuarta, dice la vendedora, en su calidad de locadora del contrato de arrendamiento financiero, referido, declara estar de acuerdo con los indicados por la compradora, en su calidad de arrendataria, en la cláusula precedente, estableciendo como nuevo valor de opción de compra, lo que toca y pertenece al inmueble; fíjese, como nuevo valor de opción de compra, en lo que toca y pertenece al inmueble descrito en la cláusula primera del presente instrumento, equivalente en moneda nacional del contravalor de 124 mil dólares americanos, convertidos al tipo de cambio; o sea, está clarísimo que 124 mil dólares, en la tercera foja o cuarta foja, cuarta del documento; en las cuatro fojas más atrás, la octava, está la cláusula en la que, la primera cláusula adicional y esta primera cláusula adicional dice:

"Para efectos de la presente transferencia, las partes convienen en valorizar el inmueble en forma global en la suma de 477 mil 159 dólares americanos, o sea, no veo dónde puede haber un elemento de confusión frente al tema, o sea, en el mismo acto, el mismo bien, tiene dos precios y la Caja lo está aceptando y no es porque en el acto ha intervenido un tasador que ha dicho está Sogevisa está regalándole el inmueble a GESSA para GESSA se los pase a ustedes al precio real cosa que sería además un absurdo; y esta operación que se hace con la presencia, bajo la

presencia del notario de Jaime Murguía Cavero está suscrita por usted como otras. Entonces, cuál es el rol aquí de la gerencia, porque la gerencia aquí no le puede decir, esto está tasado así y usted no sabía que estaba en 124 mil, porque está en el mismo documento que el bien que estaba en 124.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, de lo que le he escuchado, decididamente en este momento yo no podría darle una explicación lógica ni clara, lo único que le pediría sería si tienen a bien darme alguna facilidad para poder explicar todas estas inquietudes que está, en el sentido, que si podría darme una copia de eso para poder posteriormente explicarles, porque en este momento lo único que me va a quedar "es no me acuerdo y no sé", y es así. Lo único que puedo decirle que yo debo figura ahí, o me han puesto ahí, porque de acuerdo al artículo 18.º yo soy el representante del presidente dice así: "Corresponde al presidente representar a la Caja de Pensiones".

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, esto, además, esto está firmado, no solamente figura, sino está firmado el 5 de julio del año 94 por usted, por el señor Ricardo Gómez Ríos.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Es muy probable, representar a la Caja tenía que firmar seguramente este contrato, este testimonio; si ese es mi firma, entonces en este momento yo no puedo. (diálogo). darle una inquietud lógica, porque efectivamente hay una inquietud que todavía va a quedar pendiente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Verdad hay otro caso, adicionar a los mencionados, el de la Galería Comercial Yuyi, cuyas dos primeras etapas por un monto de casi 16 millones y medio de soles, entiendo fueron adquiridas bajo su presidencia a la Inmobiliaria Santa Ángela, aquí nuevamente hay un tema de sobrevaluación, el dueño de la inmobiliaria, según su propia confesión es Alberto Venero, él dice que él es el dueño de la inmobiliaria.

Para refrescar los hechos, en julio del año 95 el Comité de Inversiones autoriza, entre otros, la adquisición de la primera etapa del Proyecto Galería Comercial Yuyi que está ubicada entre la Calle Gamarra y Sucre en la Victoria, abonándole a la firma de la minuta el 90% del valor de un inmueble que aún estaba en construcción, admitiendo a cambio una carta fianza otorgada por Finsur con el compromiso de culminar la obra en 180 días, o sea, medio año.

En noviembre del año 95, o sea, 5 meses después, sin que se haya culminado la primera etapa, habiéndole ya pagado el 90% del valor del inmueble y recibiendo a cambio una carta fianza, se acuerda la adquisición de un proyecto de un terreno para la construcción de la segunda etapa, de esta misma galería que no había culminado su primera, y se le otorga otra vez 90% de adelanto. El conjunto de la obra en sus tres etapas, fue adquirido por un total de 23 millones 400 mil dólares, que corresponden al valor del terreno 5 millones 352 mil y 18 millones 399 mil el valor de la construcción, de la edificación más el costo y hacer el proyecto.

Según Conata, hay una discusión sobre cómo tasa Conata, porque tasa en general al valor del arancel, y no necesariamente el valor comercial y eso puede ser discutible, si la tasación es o no lo que corresponde según Conata, tendría un valor de 5 millones 455 mil dólares; es decir, en realidad está diciendo que la edificación en lugar de costar 18 millones 399 mil, está sobrevaluada en casi 13 millones de dólares. Entonces entiendo que puede haber una diferencia entre el valor de arancel y el de mercado, aquí es una superdiferencia.

Las propuestas elevadas para la aprobación del Consejo Directivo contaron con los elementos de formalidad para darle una visión de legalidad a las operaciones; pero, si uno mira los hechos, la documentación sustentatoria de obra en los archivos, y tiene presente la actuación de personajes como el señor Venero, este es otra operación que da claramente la sensación de que estoy beneficiando a terceros, compra obras incompletas, les pago por adelantado; no ejecuto las cartas fianzas otorgadas a pesar de que se incumplen las obras y les pago finalmente por las obras, podemos discutir si la evaluación de Conata es o no correcta y podemos decir que está subvaluada, pero difícilmente está tan subvaluada el señor propio Venero ha admitido que esto es aparte de los negocios turbios en lo que estaba.

Entonces, (6) mi pregunta es, una decisión de este estilo en el consejo de supervisión, otra vez, este es una decisión que ustedes toman sin ningún tipo de recomendación de nadie, es pura decisión que usted asume como responsabilidad en lo que le compete de responsabilidad en el consejo directivo, porque lo quiero ir es una reflexión de fondo, porque podemos pasarnos un buen rato revisando casos y es, finalmente, en este proceso aparece responsabilidad de mal manejo de los recursos, van a pagar por ese mal manejo los que aparezcan como responsables de ese mal manejo; por encima de que una gerencia tiene responsabilidades administrativas es indiscutible que los directorios de los entes tienen una responsabilidad ineludible, una cosa es que ese directorio se maneje con total autonomía y se hace responsable de sus hechos y, por lo tanto, pone el pecho y dice: "Yo me hago responsable de lo que decidí, cómo lo decidí, por qué lo decidí y asumo la responsabilidad". Yo otra cosa es decir, bueno, yo decidí así con tales limitaciones y tales otras y ocurrió el proceso de esta manera; entonces, por eso me parece importante entender si en estas cosas, como en este caso de Comercial Yuyi, por ejemplo, usted se reafirma que usted recibió un informe de la gerencia, no evaluaban el rato que tenía el rato que tenía el consejo, los aprobaban allí y punto, no había nadie más que interviniera o tratara el tema.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, también estoy alcanzando acá este caso de Comercial Yuyi y Comercial Gamarra II que es el anterior el cual usted habló y este es la ampliación, acá se podrá apreciar, estos son las actas del comité en las cuales nos reuníamos y recibíamos la exposición de la parte ejecutiva que realizaba todo

el trabajo técnico y, al final, recomendaban después de haber hecho ese trabajo técnico, en la parte técnica, en la parte legal, en la parte financiera, en la parte económica, en la parte rentabilidad y determinaban ellos como funcionarios y recomendaban que era un negocio satisfactorio y eficiente para la Caja; eso es nuestra intervención.

Señor, yo quiero decir acá que jamás voy a eludir mi responsabilidad, yo he sido director de la Caja, he sido presidente del Consejo Directivo y tendré que asumir mis responsabilidades; peor jamás, estoy seguro y convencido de los que trabajaron conmigo en esos dos años, nos salimos de las normas, del reglamento y de la política que nos enmarcaron para realizar el trabajo que tuvimos que hacer.

Por lo tanto, el día de hoy sigo convencido que no he cometido una irregularidad de todo, lo que al menos, tuvimos la voluntad de poder realizar ese trabajo.

Muy probable que no tengamos los conocimientos financieros económicos, pero teníamos una responsabilidad y una función y como director que he desempeñado, estoy siempre, conforme he dicho al Segundo Juzgado, asumo toda mi responsabilidad, no tengo por qué eludirla; pero tengo que hacerles ver cuál ha sido nuestra participación, nosotros no nos hemos decidido a realizar, como le digo todo el trabajo; se han encargado gentes que son asesores.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Eso es totalmente razonable.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Si me permite, por favor. Acá está el detalle, todo cómo fue realizado y, por último, cómo fue aprobado también el consejo directivo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es asunto que ahí quisiera que usted precise, porque usted aparte de ser presidente de la Caja, era el presidente del Comité de Inversiones Inmobiliarios según la directiva que suscriben los miembros del Consejo de Supervisión.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Es correcto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y la función del Comité de Inversiones Inmobiliarias integrado por el presidente y 3 directores en ejercicio, tenían la obligación en la adquisición de bienes-muebles-inmuebles, así como en la evaluación de proyectos tendrá a su cargo el comité la evaluación, análisis y aprobación de los mismos; o sea, que había un doble espacio, el espacio del Comité de Inversiones Inmobiliarias y el espacio del Consejo Directivo.

Yo me pregunto, con qué lógica el Comité de Inversiones Inmobiliarias aprueba adelantarle 90% el valor de una obra incompleta a alguien, luego sin haber completado la obra, sobre la cual le ha adelantado el 90%, volver a contratar una segunda fase y volver a adelantarle el 90% cuando no han cumplido con la primera. O sea, usted puede decir yo no soy un técnico en el tema, yo desempeñaba funciones y era además en términos prácticos el viceministro de Defensa, o se secretario general, que en la práctica el viceministro de Defensa; entonces, tenía una relación directa con uno de los miembros del Consejo de Supervisión, o sea estaba vinculado en la función, en el Ejecutivo, y estaba vinculado en la función en la Caja, tiene una relación directa con él y usted considera que una decisión como la que le he mencionado tiene su asiento en la razonabilidad que los técnicos le presentan del proyecto y no en ningún tipo de relación o influencia; porque estas empresas, por ejemplo, estaban vinculados al señor Venero, como estaba vinculados Santa Patricia, el señor Venero ha señalado cuáles eran sus vínculos con el señor Montesinos, y con determinado sector de la jerarquía pero usted nos insiste ante la comisión que, las decisiones que se tomaban era puramente guiadas por la orientación técnica de los gerentes y que no tenía nada que ver su función como viceministro y su función como presidente y cabeza del Comité de Evaluación de las Inversiones Inmobiliarias, donde en casos, por encima, en el Comité de Supervisión y el Ministerio estaba el ministro, entonces con quien había una estrecha relación, en con Montesinos, y vía Montesinos con Venero.

Entonces cuando uno hace la ligazón de puestos, ubicaciones, tiempos, yo diría que el razonamiento que le estoy dando no parece ilógico, arbitrario, tiene algún sentido, lo que no logro entender es la sostenibilidad técnica de la toma decisión; porque yo puedo creer en funcionarios, eso es totalmente cierto, yo puedo creer en funcionarios, pero si estoy viendo en el papel que está en 124 y lo están aceptando en 4 de 77, yo me hago preguntas, si estoy entregando el 90% el valor del bien que no está acabado de construir no lo acaban y le vuelvo a entregar el 90% por una segunda fase, me hago preguntas; o sea, puede ser mi íntimo, mi cuñado, mi primo hermano, mi hermano el que está al costado; pero lo hechos me tienen que llamar la atención. Yo me pregunto por qué los hechos, en este caso, ¿no le llama la atención.?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, yo quisiera traer a colación lo que me dijo la vez pasada sobre ser secretario y Viceministro del Ministerio de Defensa cuando el general Malca era Ministro de Defensa y que se realizó una comisión evaluadora para la compra de los aviones.

Yo me he permitido traer ese estudio acá, en las cuales a través de dos memorándum me nombran para que haga todo ese estudio en las cuales se analizó y evaluó el estudio técnico operativo para incrementar la fuerza de la Fuerza Aérea, y acá jamás dice de que hayamos propuesto tal o cual compañía que tenga que intervenir para adquirir los aviones. Este es un trabajo netamente doctrinario, técnico operativo, lo he traído, a pesar que estrictamente secreto que tiene objetivos militares planes; pero creo que es necesario que lo analice, lo evalúe y vean que sencillamente no

dice ahí en ningún momento firmado por todos los de la comisión, en las cuales nosotros alcanzamos al ministro, simplemente nuestra opinión como técnico en el área aeronáutica y acá jamás dice que nosotros hayamos orientado que tal o cual compañía tenga que ver en este asunto.

Por eso es que vuelvo a traer a colación esto de acá, muy probable, lamentablemente la situación coyuntural no me pone bien en esta situación; he sido el secretario general, he estado presidente del Directorio de la Caja, se han comprado aviones y yo sinceramente, qué puede decirle, señor, yo con esto de acá, con la situación de las operaciones financieras de la Caja no ha habido intervención que no sean los mismos funcionarios de la Caja. Jamás el general Malca me dijo o el general Briones: "déle la prioridad o páguele a tal persona relacionado con la Caja no ha habido; había un señor Venero, había un señor Valencia, un señor Duthurburu y muchos otros más en las cuales eran agentes financieros que estaban ligados a la Caja; pero que me hayan obligado o que me hayan pedido o me hayan dado una comisión para poder favorecer la de ellos en perjuicio de la Caja, no ha habido y lo reitero en este momento, señor, conforme lo he dicho al Segundo Juzgado en las cuales ellos ya han manifestado y han dicho que nunca, yo estoy acusado por concusión desleal, por haber concertado con ellos por todo lo que ha pasado en la Caja, yo les he pedido al juzgado que esto se vea en forma sectorial.

Han habido casos como el señor Miller en el año 98 en las cuales ha habido una operación tan abierta que sencillamente y que le han dado crédito así de esa magnitud y en la cual no había un consejo directivo que han evaluado eso, pero sencillamente todos estamos denunciados, porque simplemente en esa oportunidad que me correspondió se refinanció una deuda, (7) y jamás, conforme figuran en las actas, yo puedo entregarle toda la información relacionada con acta; pero información técnica como propuestas económicas o financieras eso ha quedado siempre en la Caja, nunca porque ha sido manejo de los técnicos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted tiene que convenir que las operaciones que le estamos narrando, si fuera exacta la información que le estamos dando, perjudican a la Caja y beneficia a alguien. Usted nos está dando a entender que el nexo entre los beneficiados y los que propiciaban ese beneficio eran los funcionarios de la Caja.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Porque alguien tiene que ser el responsable.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Pero, yo he dicho eso yo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por eso, pues, le pregunto qué es lo que quiere decir; o sea, de todo esto quien es responsable, o sea, si el consejo no es responsable, si el ente supervisor integrado por los ministros, no es responsable; y si el consejo opera por el accionar de la gerencia general y de la gerencia de Inversiones Inmobiliarias y permite sobre tasaciones, pago sobre evaluados, entrega de pago de obras que están incompletas o cosas como la que ocurre con el señor Venero con Inmobiliaria Santa Patria, por ejemplo; adquieren un bien que se supone que está completado, se paga como acabado por un millón 870 mil dólares y después le remiten la Caja, cuando usted era director no presidente, le remite a la constructora, oiga, usted, las obras no las ha concluido, y en lugar de rescindir el contrato le dice: "inicie la construcción de locales para que se justifique la inversión para la Caja", alguien está facilitando este flujo comercial que beneficia a uno y perjudica a otros, ¿quién sería éste alguien?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Bueno, muy probable se puede aclarar con un concepto que voy a emitir en este momento.

Ya les he narrado, cómo eran las operaciones, cómo se llevaban a través desde que se recibía un oficio y quiénes eran los funcionarios y cuál era la función del consejo directivo; pero también había la participación de broker, de los agentes financieros, ellos buscaban a los clientes, la Caja no ha pagado ninguna comisión ni a los clientes, ni a los broker, porque ellos tenían unos contratos en las cuales sus comisiones la sacaban con los interesados; la Caja se valía simplemente de evaluar que esté dentro de las normas y las propuestas dentro del marco de lo que eran la base jurídica y la base técnica, la base técnica través de los gerentes que decían que tenía una rentabilidad de acuerdo a estudios que realizaba, y la parte legal a través de los asesores jurídicos que determinaban que ese bien valía tanto. Entonces acá la ligación entre dónde, cómo ha sacado dinero de la Caja, tiene que haber sido entre los que entregan la plata y los mismos agentes financieros, porque para mí no hay otra explicación, al menos, yo no creo ni me he enterado que a algún funcionario le han dado un dinero, o al general Suárez o a tal almirante, o tal general le hayan dado una comisión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ahora, en todos estos procesos lo que aparece es un perjuicio a la Caja por sobre evaluación en adquisición de bienes inmuebles que perjudica a la Caja y beneficia a terceros; esos terceros están hoy claramente identificados con gente vinculado al entorno de Montesinos, Servicio de Inteligencia. Y la relación del señor Montesinos cuando determinados oficiales y generales del Ejército es hoy reconocida; reconocida en los hechos, en afirmaciones, en los vínculos, en este terreno; y, las responsabilidades que pudieran alcanzar a determinadas personas tienen que ver con el cumplimiento de sus funciones, uno tiene responsabilidad por negligencia, por negligencia dolosa o directamente por intervenir en un manejo indebido y obtener un beneficio

propio, que es algo, obviamente, tiene que ser probado de ser así.

La Superintendencia de Banca y Seguros hace un informe hasta el 30 de diciembre del año 1995, sobre las inversiones que hace la Caja del que se desprende que el Comité de Inversiones que usted presidió no dio cumplimiento a la directiva que hemos leído de los dos ministros, en sentido de evaluar, valorar adecuadamente las inversiones evaluando, analizado y aprobando la adquisición de bienes inmuebles para dar prioridad a aquellas adquisiciones que aseguren el mayor rendimiento y seguridad para la Caja; tal como se desprende de la revisión de las operaciones, de las que hemos hablado, las decisiones del comité no parecen tener una evaluación y análisis previo, habiéndose limitado a aprobar los proyectos que presentaba la gerencia de Inversión; es decir, el comité no aparece haber hecho un análisis de lo que proponía el Comité de Inversión; porque yo entiendo que este comité se crea para contrabalancear la gerencia de inversión, entonces a esa gerencia le ponen un comité que le ponga el ojo a lo que está proponiendo como para revisar y aprobar lo necesario.

Así, por ejemplo, en el caso de Galería Santa Patricia I, en el informe que hace la gerencia de Inversiones Inmobiliarias de la Caja de Pensiones del año 93, se afirma que esta operación se presenta favorable con una rentabilidad del 12% anual advirtiendo que el comité analice la posibilidad de adquisición.

En el caso de Santa Patricia II, se dice que esta inversión tendrá un rendimiento estimado ya no de 12 sino de 22.9% pero no hay ningún estudio técnico al que tengamos acceso nosotros, quizás usted lo tiene, que respalde esas afirmaciones, eso lo dice la gerencia a Inversiones; su supone que el consejo si recibe un planteo así y si es otra instancia debe buscar elementos adicionales de juicio para evaluar porque ha sido colocado como un filtro. Sin embargo de lo que conocemos el comité sin los estudios técnicos adicionales y sin que hayamos de la lectura que hemos visto, constatado que hay mayor evaluación y análisis por parte del comité de esas adquisiciones, las aprueba.

Entonces, cómo explicar esta conducta, es un hecho de otra vez de exceso de confianza, porque cuál era el sentido de tener un comité formado por el presidente y tres directores, para evaluar las Inversiones Inmobiliarias, si ya tenían una gerencia Inversiones Inmobiliarias y no era ser otro filtro; y si era otro filtro, qué hacían para hacer otro filtro; por que si simplemente recibían la propuesta y la suscribían estaban incumpliendo la función de hacer otro filtro, ¿cómo ejercía la función de ser otro filtro?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, de acuerdo a la directiva y las funciones del Comité de Inversiones, la directiva del Consejo, textualmente dice: "Evaluar, aprobar y recomendar la compra de bienes, muebles e inmuebles y la ejecución de proyectos", textualmente dice así, y nosotros, al menos el que habla, nos hemos llevado por eso, pero no para hacer el trabajo técnico, porque eso ya lo hacían los técnicos; sino para recibir las propuestas que ya venían con una evaluación técnica, entonces, las evaluábamos, las aceptábamos y las recomendábamos al congreso directivo la cual era aprobada.

Yo quisiera, si usted me permite un minuto, el caso, por ejemplo, de la ampliación, que esto le voy a dejar acá para su análisis correspondiente de Yuyi, Gamarra y Santa Patricia II, porque el de Santa Patricia I no lo he encontrado. Ampliación de la Galería Comercial Yuyi, después de hacer toda una exposición el gerente general de las Inversiones Inmobiliarias el señor Mendoza, dice ahí después de haber evaluar la parte técnica, legal y económica y la parte de rentabilidad establece, dice el señor Mendoza, que se trata de una operación ventajosa considerando el éxito obtenido en la venta de los locales comerciales de la Galería Comercial Santa Rosa, por lo cual sugirió la adquisición al precio propuesto por la gerencia de Inversiones Inmobiliarias en 6 millones 300.

Y sigue narrando y al final el señor Mendoza, como gerente general ante el Comité de Inversiones Inmobiliarias recomienda aprobar esta aprobación como otras, otros proyectos de inversiones en la parte inmobiliaria, entonces para nosotros era el evaluar y aprobar y recomendar al consejo directivo era el recibir esas propuestas, todo ese trabajo técnico que no lo había hecho el consejo directivo, ni el comité de Inversiones Inmobiliarias, sino lo había hecho la gerencia de Inversiones Inmobiliarias con todo el asesoramiento que tenía.

Como la vez pasada ya mencioné esta gerencia tenía arquitectos, ingenieros, tenía un asesor jurídico que se encargaba de todo ese trabajo técnico.

Por lo tanto, señor, yo lo interpreto así, no de que el comité haya tenido que profundizase en terminar si efectivamente el estudio de rentabilidad fue bien hecho o no bien hecho; y, si la tasación fue bien hecho o no hecho, simplemente teníamos que confiar en estos funcionarios y eran profesionales en las cuales, como les dije, no le quitamos la confianza, porque hasta ahora supuse que el trabajo está orientado en el término de que estábamos defendiendo los intereses de la Caja.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Para entendernos, ¿el Comité Inversiones Inmobiliarias tenía un equipo de tasadores distinto a la Gerencia de Inversiones Inmobiliarias?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No, señor. El Comité de Inversiones Inmobiliarias eran solamente 4 directores en las cuales recibía las propuestas del Comité de Inversiones Inmobiliarias que sí tenían todo el equipo técnico, los tasadores, al asesoría jurídica y (8) ellos evaluaban toda la parte financiera, económica y de rentabilidad, todos los estudios de factibilidad eran realizados allí y nosotros recibíamos esa información; pero orientado a una

recomendación, la recomendación después de ese estudio que realizaba el técnico, lo único que nos quedaba era aprobar o desaprobar, pero los hemos aprobado porque consideramos, en esa época, de que el estudio estaba bien hecho y la propuesta, recomendación de la gerencia de Inversiones Inmobiliarias era la más adecuada.

Quiero dejar en este momento copias de los acuerdos del Consejo Directivo del año 94 y 95 que ratifican los acuerdos del Comité de Inversiones de la Empresa GESSA específicamente; el acta del Comité de Inversiones relacionada a la galería Comercial Santa Patricia II; el acta del Comité de Inversiones 07 de la Galería Comercial Gamarra II y el acta del Comité de Inversiones 11 relacionado a la ampliación de la Galería Comercial Yuyi, para que tengan a bien hacer el análisis.

El señor PRESIDENTE.— En la línea y además, aunándome a la pregunta del congresista Diez Canseco en relación a los oficios concretamente 54 del 96 que es fechado el 16 de mayo del 96, remite al Consejo Directivo la Caja de Pensiones Militar-Policia la Superintendencia de Banca y Seguros, en una de sus recomendaciones dice: "Adoptar acciones tendientes a mejorar la recuperación de la cartera de créditos atrasados, dice, disponer que la evaluación y calificación de la cartera de crédito sea realizada por un órgano independiente a la áreas involucradas en la administración", hay varias recomendaciones, ¿ustedes tomaron conocimiento de este documento?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No señor, hasta el año 95 el órgano de supervisión y control de la Caja era la Contraloría General de la República, a partir del año 1996 entra en funciones Superintendencia de Banca y Seguros; por lo tanto, el último informe de auditoría que realizaron a la Caja que tengo una copia y la voy a dejar, no hace referencia, mejor dicho, presentan su informe razonablemente en función a la gestión del año 94 y 95, desconozco ese documento de la Superintendencia porque fue después que yo estuve allí.

El señor PRESIDENTE.— Estuve confundido ¿97?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Hasta el 31 de diciembre del 95.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Suárez, usted sabe que la Contraloría nunca lo había observado, nunca la observa, al margen de mencionar que la Contraloría no emite informes sobre el caso suyo, no el caso suyo, el caso de la Caja; porque en realidad la Contraloría en este terreno no está propiamente encargada de la supervisión; la supervisión según la ley está encargada la inspectoría del consejo de supervisión, el inspector será nombrado por el consejo de supervisión por resolución suprema, refrendada por los ministros de cada una de las armas y luego supongo por el Ministro de Defensa, por lógica; pero el título II dice: "Que la Caja queda sujeta a la acción de la Contraloría General de la República". Nosotros no hemos encontrado informes de la Contraloría, ¿usted acredita que hay informes de la Contraloría General de la República?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Este es el informe de la Compañía...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ese es otra cosa, porque eso es lo que quería aclararle, en realidad el tema de los estados financieros, quien tiene que alentarlos, son sociedades de auditoría; pero, una cosa son las sociedades de auditoría y otra cosa es la Contraloría General de la República.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, esta compañía Cabanillas Asociados, fue contratada por la Contraloría General de la República en concurso público. Esta compañía auditó el año 94 y 95, entonces este es el 94, hay otra compañía del 94; pero no la Caja, la Caja no contrataba a estos señores Cabanillas.

En *El Peruano* salía, no tengo esa información, si yo la consiguiera se las alcanzo. La Contraloría General llama a concurso público la primera y la segunda vez y se presenta una serie y lo nombra la Contraloría y lo envía a la Caja por 3 meses, 3 ó 4 meses, ese es lo que han y hecho y este es el informe y yo se los dejo, aunque es la única copia que tengo.

Si hubiéramos tenido, yo estoy convencido, no seguro; convencido, de que alguno de los directores hubiera visto que trabajaron conmigo alguna observación que nos habíamos salido totalmente de las normas, más de uno jamás hubiera firmado una acta, tenemos eso; no solamente es el informe de la Contraloría, sino de la inspectoría de la Caja en las cuales también hay otro informe de todo el año en las cuales no hace referencias que ha habido malos manejos, que ha habido irregularidades, no hemos tenido eso.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna vez el Consejo Directivo hizo visitas a los proyectos que se ejecutaban con financiamiento de la Caja?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Con toda sinceridad, señor no, al menos en mi gestión, no sé en otros, como les repito, estábamos durante 2 horas por 2 veces al mes y esto era un trabajo suplementario, no era nuestro trabajo laboral primario, teníamos otras responsabilidades en otros institutos; entonces, jamás íbamos nosotros poder dedicarnos a tiempo completo como lo escuché a usted un director debería estar así, pero lamentablemente nosotros no teníamos esa función, nos reuníamos dos veces al mes durante 2 hora en cada sesión y simplemente recibíamos todo lo que recibíamos.

El señor PRESIDENTE.— Si, porque usted acaba de leer en una acta señalando el argumento de parte del gerente respectivo en torno al proyecto, si mal no recuerdo, de las Galerías Yuyi y Santa Patricia, de que era un excelente

proyecto; sin embargo, los datos que nosotros tenemos acá es que en caso de Santa Patricia no se ha vendido el 44% de las cuatro obras entregadas a GESSA en los años 93 y 95 solamente se había vendido un 70%, un 65% y un 35% no estaría vendido; es decir, había una decisión ejecutiva bien de la realidad y que, obviamente, una cosa es lo que le sustentaban los técnicos y el gerente y otra cosa es la que pasaba.

Por lo que usted dice, yo puedo inferir que eran engañados con los informes, porque una cosa era lo que sustentaba, usted acaba de leerlo, otra cosa es lo que pasaba en la realidad y es también en el caso del Proyecto Yuyi el 33% de las unidades inmobiliarias no se han vendido.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, allí hay varios factores, primero de que cuando desempeñé las funciones como presidente que ya lo dije acá en esta mesa anteriormente, teníamos una cartera pesada grande que arrastraba de muchos años atrás provenientes de operaciones financieras, es así que tuvimos que hacernos de una financiera y después tuvimos que hacernos de un banco, y por último de un hotel, porque no pagaba la gente; entonces se reorientó y el Consejo Directivo acordó en lugar de invertir el presupuesto, entregar dinero para recibir hipotecas, era realizar edificaciones que en el fondo la inversión estaba segura, ese es un concepto que no es mío, sino que nos alcanzaron a nosotros y eso es lo que aprobamos, por eso es que se hizo.

Ahora, el segundo punto es de que ahora está surgiendo eso, señor; pero en esa época nos hemos valido por personas técnicas, en las cuales decían esta obra nos va a dar una rentabilidad del 20%, por supuesto, nosotros no hemos evaluado si efectivamente si efectivamente era 20; 18 ó 10%, para comenzar, porque no era nuestra función y, segundo, porque no teníamos los conocimientos para poder rebatir ese 20% de rentabilidad que nos dijeron los técnicos.

El señor PRESIDENTE.— Sin embargo, ayer, ayer ha sido, que entrevistamos al señor Revilla él nos dejaba una impresión totalmente distinto, consideran que esta decisión y más o menos en el caso de la convocatoria que tuvo el señor Revilla en la cual se dispuso que se apoye este proyecto de refinanciación en relación a Hurtado Miller y que ellos tomaban, ejecutaban lo que el Consejo Directivo aprobaba, o sea, hay dos versiones; pero en eso creo que hay responsabilidades que estaban suficientemente limitados.

Los que quiero decirles hay una versión totalmente distinto del caso del gerente, eran técnicos supeditados a las decisiones del Consejo Directivo, y usted sostiene que ellos han sido sorprendido la buena voluntad que ustedes han tenido.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No, señor, yo creo que no hay dos versiones, acá no pueden ellos o el señor Revilla o ningún otro funcionario decir que el Consejo Directivo ha hecho el trabajo técnico, no ha sido así, nosotros hemos recibido toda la información técnica con la recomendación de los ejecutivos que eran ellos y aprobamos, o sea, no creo que los funcionarios haya dejado presionar al menos, sino yo me someto a cualquier prueba y a cualquier comparencia con ellos y decir si yo en algún momento le dije, señor Revilla, "usted haga esto lo que yo le digo", jamás ha habido eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Suárez, en términos de las operaciones de la Caja también hubo una operación de canje de carteras, ¿se acuerda? Con el Banco del Comercio, cuando era usted presidente.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, han habido canje de cartera producto de los problemas del Banco del Comercio y de Finsur.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted se acuerda del Banco del Comercio?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Los detalles no me puedo acordar, muy generalmente yo he traído información que me pidieron relacionado con el canje de cartera de Finsur del Banco del Comercio no he conseguido información.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Porque un elemento que nos interesaría, quizás usted quiera hacerlo por escrito y con calma que usted nos haga un cálculo lo que usted considera si el costo beneficio para el canje de Cartera con el Banco de Comercio; allí se canjean 35 millones 768 mil dólares; 35 millones 768 mil dólares y el 80% de eso, o sea, 28 millones 699 mil dólares pasan a incrementar la cartera pesada.

Entonces la verdad es que resulta difícil entender cuál es el negocio, en ese canje, cuál es el costo beneficio, le costó tanto y el beneficio fue tanto, cuál fue la argumentación y allí me interesa saber si ustedes solicitaron o dispusieron se evaluara previamente los créditos que iba a recibir la Caja, como una mínima cautela de sus intereses; o sea, ustedes hicieron un balance, nosotros tenemos tanto, en cartera pesada del banco tiene tanto, vamos a hacer canje, ¿quién hizo esa evaluación si es que usted la dispusieron y dónde está?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, yo me comprometo a buscar toda la información y darle una respuesta lógica muy coherente, pero en este momento no puedo decirle absolutamente nada.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— (9) Bueno, yo quisiera hacerle dos preguntas adicionales.

¿Usted tuvo conocimiento que el señor Jorge del Castillo era cliente de alguna de las empresas que vendían las construcciones que la Caja había impulsado o avalado, esto que está ventilándose ahora en algunos lugares más públicamente? ¿se vio esto en algún momento en el Consejo Directivo en circunstancias en las que usted estuviera presente o esta operación se realizó con posterioridad a su gestión?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Desconozco absolutamente, no podría ayudar allí. Nunca he escuchado del señor Jorge del Castillo.

¿Se refiere al congresista?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, al congresista.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El compra en realidad un departamento, pero se han venido haciendo un conjunto de imputaciones. Quería saber si alguna vez el tema había sido tratado en presencia suya en el Consejo Directivo.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entiendo que esto fue el año 1996, usted ya no estaba en 1996.

Un segundo tema que me ha llamado la atención y quisiera que usted pudiera pronunciarse. El señor Revilla nos ha dicho que sí pueden haber graves problemas en el canje de cartera, en las operaciones inmobiliarias, pero que la principal explicación del problema de la Caja es que el Gobierno no pagaba el 6% que le correspondía pagar.

Entonces quisiera saber si usted nos puede resumir qué es lo que hizo el Consejo Directivo de la Caja para hacer viable la Caja; porque entiendo —y quizás esté equivocado y usted me puede corregir, usted debe conocer más el tema que yo— que los ingresos de la Caja provenían en un 50% que se descontaba a los efectivos de las fuerzas armadas y policiales de los fondos que recibían y un 50% que debía aportar el Ejecutivo.

El señor Revilla ha dicho que el Ejecutivo nunca aportó, o sea que la Caja estaba amputada de la mitad de lo que debían ser formalmente sus ingresos, aparte del éxito o fracaso que tuviera en la gestión del 50% que aportaban los efectivos. ¿Esto es verdad?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Es correcto.

Me comprometo también a traerle o a enviarle por escrito el detalle. Espero pedir esta información y que me la alcancen para hacérsela llegar. Pero le podría dar alguna reseña muy tangencial porque ya tantos años que han pasado que no me acuerdo.

Efectivamente, en el año 1994 el Gobierno debía a la Caja más de 500 millones de soles. ¿A qué se debía esto? Primero que el incremento de la Caja está en función a dos descuentos, uno que era al titular del 6% y el otro que aportaba el Estado que era el 6%, desde el año 1974 para que tenga fondos y se pueda revertir en un futuro y que ya no se encargue de las pensiones el Estado.

El año 1989 salen ciertos dispositivos y después en el año 1990 y 1991 por los cuales comienzan a recortar el aporte del 6%, incluso eso ha sido hasta después de mi gestión y que después de mi gestión ya el Estado debía más de mil 500 millones.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Para entendernos, usted señala que hay un momento en el que por dispositivos legales se comienza a disminuir el aporte del Estado, o sea que no es que el Estado incumpliera de hecho sino que se ampara en normas para reducir su aporte.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Es correcto.

Sacan decretos leyes y decretos supremos en los cuales, por ejemplo, los ingresos como el aporte pensionable y no pensionable. Y eso era en función al incremento de las personas fallecidas como consecuencia del terrorismo, entonces el Estado no aportaba.

Comenzó a dar incentivos el Estado como la escolaridad, 28 de julio, aguinaldo de Navidad y tampoco aportaba el Estado. Pero la Caja tenía que darle, así como la Fuerza Aérea en ese caso le daba a todos sus miembros la Caja tenía que aportarle porque había que darle esas bonificaciones a todos.

Entonces todo este tipo de bonificaciones fueron mermando, no solamente el ingreso sino la producción, y en función a esos dispositivos es que al año 1995 ya bordeaban los mil 500 millones de soles que había dejado de aportar la Caja.

Creo que con el señor Camet, me enteré por el año 1997 o por ahí hizo que estos aportes de escolaridad y aguinaldos ya los pagara el MEF, pero ya habían pasado muchos años en los cuales la Caja había estado aportado.

Y así como eso también era la cuestión de los fallecidos en servicio, los cuales tenían que cumplir cierta cantidad de

años para que recién puedan. Sin embargo la ley estableció que al día de recibido como oficial o suboficial y muerto en acto de servicio tenían que tener una cédula viva.

Entonces todas estas cosas hicieron un gran volumen de dinero que se hicieron muchas gestiones en el Congreso, en el Consejo de Ministros, llegó hasta la Presidencia, pero jamás el Estado devolvió un centavo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y no había un seguro?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, los elementos de la fuerza armada no tenían un seguro, porque obviamente si yo establezco una norma por la cual alguien desde el momento en que se gradúa, si fallece por "x" razón tiene derecho a una pensión, me da la impresión que la única manera de sostener esto no es vía el aporte de todos sino vía un mecanismo donde haya un seguro o reaseguro.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No, no había.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y nunca se discutió la posibilidad de hacer una cosa así?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No, porque tampoco en los institutos hay, no tienen el seguro, simplemente se recibía o nos e recibía y se aportaba o no se aportaba, en función sí al marco legal, o sea tenían que haber dispositivos y esos dispositivos existieron.

Voy a tratar de alcanzarle lo más detalladamente posible esta situación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ahora, una cosa es que los dispositivos creen bonificaciones no pensionables, porque si son no pensionables entonces no entran en la pensión de la Caja.

Por ejemplo, no sé como será en el sector militar, pero en el sector civil si usted recibe una bonificación no pensionable, por ejemplo los parlamentarios tienen una bonificación por responsabilidad, tienen una bonificación por pensión.

Los parlamentarios jubilados no reciben esa bonificación, reciben el haber que es pensionable; y las normas que crearon estos ingresos no pensionables, especialmente lo que estaban buscando era sacar de la pensión ese peso y permitirle en la vida cotidiana a la gente tener un ingreso, pero que cuando esto pasara a situación de jubilado la persona ya no percibiera estas bonificaciones no pensionables.

¿En la fuerza armada las bonificaciones no pensionables tenían que ser cubiertas por la Caja?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— No, señor, porque solamente la Caja absorbía a los miembros a partir del año 1974. Por ejemplo, yo no soy dependiente de la Caja de Pensiones, mi pensión me la ha dado el Estado a través del instituto, porque yo soy de promociones antes del año 1974.

Pero, decididamente estas bonificaciones que se incrementaron año a año decididamente crearon un faltante de dinero que tampoco fue revertido.

Entonces, los cálculos actuariales y matemáticos reflejaron que a ese año la parte pensionable había igualado a la no pensionable.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Lo que no comprendo es por qué afectan a la Caja las bonificaciones no pensionables si la Caja solamente pagaba pensiones y estas son bonificaciones no pensionables, por lo tanto no incluibles en la pensión.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, yo me refería a que ese 6% que tenía que pagar el Estado no lo pagaba, la Caja no recibía eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Nunca lo recibió o se recibió durante un número de años y después comenzó a dejarse de recibir?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Desde el año 1989 ya prácticamente a partir de ese año comenzó a no recibir y han pasado bastantes años desde 1989 hasta 1995 que estuve allí y después creo que ha sido hasta 1996 ó 1997 o 1998 creo que fue el ministro Camet que ya por exigencia, salió en los periódicos, la Caja se opuso y dijo ya no pagamos un centavo, ni escolaridad ni nada, que sea el MEF. Entonces la Caja hizo un tumulto en el MEF y recién comenzaron a pagar.

Pero ya ha incrementado allí porque la Caja no recibía ese 6%.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ustedes reclamaron ese 6%?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Hemos reclamado muchas veces y voy a tratar de traer incluso los oficios hasta firmados por Palacio y por el Congreso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo le señalo esto porque si miramos hoy hacia atrás está más o

menos claro que el Gobierno del señor Fujimori tenía una fuerte influencia en determinados mandos militares, o sea que había en el entorno del poder una fuerte presencia militar.

Llama la atención que esa fuerte presencia militar no impusiera el que se pagara al personal de su propia institución el abono que al Estado le correspondía para poder sostener la situación de ese personal.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Señor, después que le traiga los oficios, documentos y un sustento técnico relacionado con este caso, ahí se podrá dar cuenta que decididamente creo que en un Gobierno civil, al menos a mi parecer, trataron mejor al militar que en estos 10 años, simplemente porque no querían que las aguas se muevan, no querían reclamos y entonces el perjudicado fu el mismo militar.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por lo menos no tengo nada más que agregar, no sé si usted quiere agregar algo.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Sí, señor, quiero entregar este estudio para que se evalúe esa situación de la compra de los MIG 29, mi participación directa en una comisión, para que sea que decididamente es netamente doctrinario, técnico-operativo en el cual jamás tuvimos que ver con compañías proveedoras.

Con la salvedad que es un documento clasificado, estrictamente secreto.

El señor PRESIDENTE.— Además nos hizo mención de otros informes.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Sí, es el canje de cartera entre la Caja y Finsur con el fin de mejorar y proteger nuestra inversión en la financiera, debido a una recomendación técnica de la Superintendencia para el aprovisionamiento del 100% relacionado a Finsur.

Voy a tratar de conseguirlo del Banco de Comercio, pero solamente me habían solicitado esto.

Y también relacionado a Finsur una ayuda-memoria en la cual sustenta cómo se inicia desde el año 1994 la compra de las acciones.

Y he encontrado acá una distribución del comportamiento de la tenencia de las acciones de Finsur desde 1981 hasta 1993. Sin embargo en la última hoja habla ya hasta mayo de 1999, o sea que acá se ve la participación de la Caja y de otros personajes que hicieron referencia como el caso Duthurburu y de Valencia.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Y esto es relacionado con las acciones iniciales de Finsur en la Caja.

Por último, señor, en el Acta Núm. 25, del 28 de diciembre de 1994 hay un acuerdo del Consejo Directivo, que lo voy a leer:

“Se acordó ratificar al señor Javier Revilla Palomino como gerente general de la Caja de Pensiones Militar Policial a partir del 2 de enero de 1995, quien desempeñará el cargo con la observación de que todos los gastos administrativos y de inversión deberán contar con el visto bueno del Presidente del Consejo Directivo.”

Esto para aclarar que me mostraron unos pagarés en los cuales yo había puesto mi visto bueno. Esto ya me lo habían mostrado en el segundo juzgado y yo en esa oportunidad no sabía por qué había firmado después de muchos años y dije esa es mi firma, pero no me explicaba.

Y después de estar buscando toda esta información acá había una explicación; porque no he tenido yo por qué firmar ningún aval de la gerencia general solicitando estos adelantos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Le agradecemos mucho su información.

Solamente una reflexión, por las cosas que usted menciona da la impresión que en un determinado momento los mandos institucionales y el propio Consejo Directivo de la Caja resuelve que la Presidencia tenga mayores responsabilidades en las operaciones que estaban haciendo, porque lo obligan a poner vistos buenos que antes no tenía que poner, porque crean una comisión encargada de evaluar inversiones inmobiliarias, que no estaba creada, y por lo tanto lo colocan en la necesidad de suscribir y asumir responsabilidades ejecutivas por lo que firma.

¿A usted esto no le llamó la atención para nada?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— Sí, señor, lo que pasa es que hay el artículo 18.º en el cual se establece puntualmente qué cosa corresponde al Presidente del Consejo Directivo y una de estas es no solamente el de representar a la Caja sino de mantener una vinculación permanente con el Consejo de supervisión, esa era una función en la cual tenía que llevar.

Todas las cosas que consideraba el Consejo Directivo que debería tener conocimiento el Consejo de supervisión, el encargado no era cualquier director sino el Presidente del Consejo Directivo en base a esto.

Y eso se ha dado en muchos casos en los cuales hay actas, en los cuales el Consejo de Supervisión recomendaba ciertas acciones para tomar conocimiento de estas cosas.

Por eso es que en este caso que el gerente general tenga el visto bueno de las operaciones financieras para la entrega de ciertos adelantos fue también en consulta al Consejo de Supervisión y lo creyó conveniente.

Es así que el señor Revilla, estoy convencido que él puede dar fe, no puso ninguna objeción a eso. El Consejo Directivo acordó eso y como Presidente asumí esa responsabilidad.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Muchas gracias.

¿Tiene algo más que agregar?

El señor SUÁREZ CARRANZA.— si usted me permite quiero reiterar, así ustedes lo vean innecesario, pero estoy llano a todo tipo de investigación conforme estoy siendo sometido por el Poder Judicial.

Mis cuentas han sido abiertas a nivel nacional e internacional, tengo unos ingresos que sustentan mi patrimonio, tengo un hogar bien constituido, un trabajo que hice en la Caja que hasta ahora yo me siento orgulloso de lo que eh hecho. Están surgiendo muchas cosas pero no es porque haya habido una premeditación o una intención mía de perjudicar los intereses de la Caja.

Muy por el contrario, creo que he sido muy preocupado de que todo, y conforme consta en las actas jamás tomé una decisión unilateral, todo ha sido en el Consejo Directivo, con la participación de la mayoría, por no decir de los 8 miembros que conformamos.

Por eso es que estoy llano que me llaman cuantas veces sea necesario porque quiero aclarar mi participación, no solamente en este caso sino en cualquier caso.

Estoy fastidiado ya de estar un año con arresto domiciliario porque simplemente hay un caso.

El hotel las Américas fue tasado por Conata en 10 millones de dólares, ahora resulta que por más que hubieron 4 tasaciones de 4 empresas diferentes y la jueza del segundo juzgado penal envió hace dos meses a hacer una tasación del hotel Las Américas y le ha contestado, a unas personas que el segundo juzgado ha mandado a hacer, y está en 27 millones de dólares, o sea nos está dando la razón el segundo juzgado y está prácticamente desvirtuando lo que dijo Conata.

Pero ya el hecho que haya dicho Conata eso y que el Ministerio Público lo asumió como un hecho, entonces sencillamente mi situación es bastante incómoda y fastidiada.

Pero yo estoy convencido y estoy con la conciencia tranquila que jamás he cometido una irregularidad y menos un delito.

Gracias y estoy llano a poder apoyarlos en todos lo que sea necesario.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos, señor Dánfer Suárez Carranza.

Se levanta la sesión.

—A las 16 horas y 14 minutos se levanta la sesión.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.